

F-LPN15/OM-2020

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las **18:00 horas** del día **08 de diciembre del 2020** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. LPN15/OM-2020, relativa a la **“Adquisición de tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: despensas de fin de año, pavos navideños y canastas navideñas para los trabajadores de base y de confianza adscritos a las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.”**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las personas morales **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Edenred México S.A. de C.V. y Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de las propuestas técnicas-económicas y de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta.- De la forma de integrar las propuestas, se manifiesta que la evaluación de los requisitos contenidos en los sobres técnicos, por lo referente al **apartado a.1.- Requisitos técnicos y anexos 2, 5, 6B, 7, 8A, 8B y 9B, fue realizada por la convocante**; así también por cuanto a referente a los **requisitos técnicos a.3, así también al anexo 1 y requerimientos de las partidas 1, fue realizada por el área técnica** requirente del presente procedimiento de contratación; verificando que los datos e información contenidos en las mencionadas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la **cláusula quinta y anexos** de las referidas bases, resultando lo siguiente: -----

De la empresa **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. no cumple cualitativamente** con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en las bases de la licitación conforma a lo siguiente:

De la cláusula cuarta, requisitos técnicos, fracción I, se solicita: “I. Garantía de seriedad de la propuesta Por el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 10), en forma de: I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la Leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida, o en su caso, fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada”. -----

La empresa en cuestión presenta un cheque cruzado a favor de Gobierno Libre y Soberano de Quintana Roo, y no dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. -----

En virtud de lo anterior **se determina descalificar** a la empresa Toka internacional S.A.P.I de C.V del presente procedimiento de contratación, conforme a lo estipulado en la cláusula Novena, causas de descalificación de los licitantes, inciso a) que a letra dice: -----

“a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones”.-----

De las empresas **Edenred México S.A. de C.V. y Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**, cumplen de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Así también, las mencionadas empresas presentan sus ofertas económicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, sobre 2, de los requisitos económicos, de las bases de esta licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

Oferta económica de Edenred México S.A. de C.V.

Partida 1.	Despensas de fin de año	Canastas navideñas	Pavos navideños	GRAN TOTAL
779 trabajadores de base	\$1,129,550.00	\$1,947,500.00	\$2,179,450.00	\$20,912,521.24
5448 trabajadores de confianza	\$6,537,600.00	\$9,261,600.00		
Subtotal	\$7,667,150.00	\$11,209,100.00	\$2,179,450.00	
Bonificación 0.68%	\$52,136.62	\$76,221.88	\$14,820.26	
Monto total ofertado	\$7,615,013.38	\$11,132,878.12	\$2,164,629.74	

Subtotal	\$21,055,700.00
Monto correspondiente al 0.68% de bonificación	\$143,178.76
Gran total ofertado	\$20,912,521.24

Nota. Dentro de su oferta económica señala que por concepto de comisión y emisión de la tarjeta, no habrá costo alguno.

Oferta económica de Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Partida 1.	Despensas de fin de año	Canastas navideñas	Pavos navideños	GRAN TOTAL
779 trabajadores de base	\$1,129,550.00	\$1,947,500.00	\$2,179,450.00	\$21,009,377.46
5448 trabajadores de confianza	\$6,537,600.00	\$9,261,600.00		
Subtotal	\$7,667,150.00	\$11,209,100.00	\$2,179,450.00	
Bonificación 0.22%	\$16,867.73	\$24,660.02	\$4,794.79	
Monto total ofertado	\$7,650,282.27	\$11,184,439.98	\$2,174,655.21	

Subtotal	\$21,055,700.00
Monto correspondiente al 0.22% de bonificación	\$46,322.54
Gran total ofertado	\$21,009,377.46

Nota. Dentro de su oferta económica señala que por concepto de comisión y emisión de la tarjeta, no habrá costo alguno.

Derivado de que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda "descripción y objeto del procedimiento de licitación" inciso e), de las bases que a letra dice:

"De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante que además de cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, presente la propuesta solvente más baja"

Se determina adjudicar a la empresa Edenred México S.A. de C.V. la partida 1 (partida única) del presente procedimiento de licitación, en virtud de cumplió cualitativamente con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos, además de que presentó la propuesta solvente más baja y conveniente para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en estas condiciones se adjudica el contrato de la siguiente manera:

Partida 1: Tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: Despensas de fin de año, pavos navideños y canastas navideñas para 779 trabajadores de base y 5,448 trabajadores de confianza, adscritos a la Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Para las **despensas de fin de año** por la cantidad de \$ 1,450.00 (Son: Mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 779 trabajadores de base y por la cantidad de \$1,200.00 (Son: Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 5,448 trabajadores de confianza, lo cual da un **subtotal** para adjudicar de **\$7,667,150.00** (Son: Siete millones, seiscientos sesenta y siete mil, ciento cincuenta pesos 00/100), menos **\$52,136.62** (Son: Cincuenta y dos mil ciento treinta y seis pesos 62/100 M.N.) correspondiente a **0.68% de bonificación**, dando un **monto total adjudicado** de **\$7,615,013.38** (Son: Siete millones, seiscientos quince mil, trece pesos 38/100 M.N.)

Para los **pavos navideños** por la cantidad de \$350.00 (Son: Trecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 6,227 trabajadores de base y de confianza, lo cual da un **subtotal** para adjudicar de **\$2,179,450.00** (Son: Dos millones, ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos **\$14,820.26** (Son: Catorce mil, ochocientos veinte pesos 26/100 M.N.) correspondiente a **0.68% de bonificación**, dando un **monto total adjudicado** de **\$2,164,629.74** (Son: Dos millones, ciento sesenta y cuatro mil, seiscientos veintinueve pesos 74/100 M.N.).

Para las **canastas navideñas** por la cantidad de \$2,500.00 (Son: Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 779 trabajadores de base y por la cantidad de \$1,700.00 (Son: Un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 5,448 trabajadores de confianza, lo cual da un **subtotal** para adjudicar de **\$11,209,100.00** (Son: Once millones, doscientos nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) menos **\$76,221.88** (Son: Setenta y seis mil, doscientos veintiún pesos 88/100 M.N.) correspondiente a **0.68% de bonificación**, dando un **monto total adjudicado** de **\$11,132,878.12** (Son: Once millones, ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 12/100 M.N.)

Por lo que el gran total de la partida 1 se adjudica de la siguiente manera, por el subtotal de \$21,055,700.00 (Son: Veintiún millones, cincuenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) **menos \$143,178.76** (Son: Ciento cuarenta y tres mil, ciento setenta y ocho pesos 76/100 M.N.) **correspondiente a 0.68% de bonificación**, dando un **gran total adjudicado de \$20,912,521.24** (Son: Veinte millones, novecientos doce mil, quinientos veintiún pesos 24/100 M.N.)

La firma del contrato correspondiente se realizará el día jueves 10 de diciembre del 2020 a las 14:00 horas en el Departamento de Bases para Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicado en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, tal y como se señala en la cláusula tercera, inciso a) "Calendario de eventos"-----

Así mismo, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Octava "garantía que deberá otorgarse", inciso a) de las bases, que a letra dice:

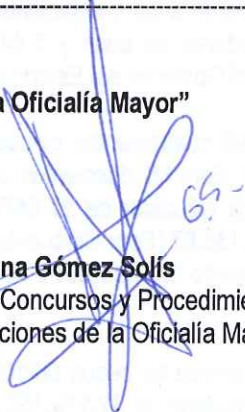
"a. Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual

deberá exhibirse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, misma que estará vigente durante dos meses posteriores al suministro de los bienes. (Anexo 4)".-----

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

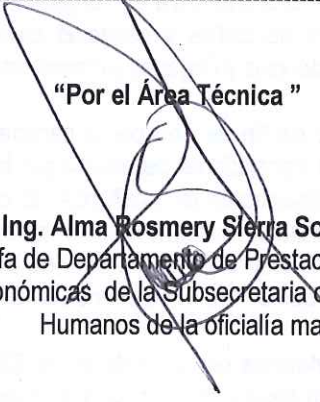
Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **18:20 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la Oficialía Mayor"



Mariana Gómez Solís
Directora de Concursos y Procedimientos de
Contrataciones de la Oficialía Mayor

"Por el Área Técnica "



Ing. Alma Rosmery Sierra Solís
Jefa de Departamento de Prestaciones
Económicas de la Subsecretaría de Recursos
Humanos de la oficialía mayor.